Restrepo, noviembre 15 de 2023

Doctora:
MARLEN MOJICA GARZON
Alcaldesa Municipal de Restrepo – Meta
Ciudad

Referencia: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE **MÍNIMA CUANTÍA No. REST-SMC-041-2023** OBJETO: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE INFANTIL Y UN AULA UBICADOS EN LA SEDE EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**

Respetada doctora:

En la Oficina de Contratación del Municipio de Restrepo Meta, siendo las **11:00 AM DEL NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE 2023** se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, dicho día se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTES:

No	PROPONENTE	VALOR CON IVA
1	SOLINCON LTDA Nit:900237555-9 R/L OSCAR JAVIER PARDO MORENO C.C. 12.198.722 de GARZON	$22.000.000
2	INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E Nit: 901598072-5 R/L HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO C.C. 1.121.871.450 de VILLAVICENCIO	$24.815188,74
3	R&H PROYECTOS E INGENIERIA Nit:901491213-6 R/L SANDRA CAROLINA HERNANDEZ PARRADO C.C. 40.329.597 de VILLAVICENCIO	$28.199.374

En razón a lo anterior, El Municipio de Restrepo, procedió a realizar el informe de evaluación el cual fue publicado el día **09 de noviembre de 2023**, en la PLATAFORMA del SECOP II dentro del proceso correspondiente, a través del cual se obtuvo el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	RESULTADO EVALUACION
1	SOLINCON LTDA Nit:900237555-9 R/L OSCAR JAVIER PARDO MORENO C.C. 12.198.722 de GARZON	RECHAZADO
2	INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E Nit: 901598072-5 R/L HENRY MAURICIO	HABILITADO

	RODRIGUEZ MOSCOSO C.C. 1.121.871.450 de VILLAVICENCIO	

Que el día 09 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación publicada en la página del SECOP II y encontrándose dentro de los términos y etapa de subsanación y aclaraciones; se recibe observaciones allegadas por **R&H PROYECTOS E INGENIERIA** Nit:901491213-6 R/L SANDRA CAROLINA HERNANDEZ PARRADO C.C. 40.329.597 de VILLAVICENCIO, a través de las cuales manifiesta observaciones acerca de la evaluación realizada por parte del evaluador para el oferente **INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E** Nit: 901598072-5 R/L HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO C.C. 1.121.871.450 de VILLAVICENCIO,, por lo tanto, se procedió a la verificación y a la emisión del informe de evaluación final el cual arrojo el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	RESULTADO EVALUACION
1	INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E Nit: 901598072-5 R/L HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO C.C. 1.121.871.450 de VILLAVICENCIO	RECHAZADO
2	R&H PROYECTOS E INGENIERIA Nit:901491213-6 R/L SANDRA CAROLINA HERNANDEZ PARRADO C.C. 40.329.597 de VILLAVICENCIO	INHABILITADO

Que el día 15 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación publicada en la página del SECOP II y encontrándose dentro de los términos y etapa de subsanación y aclaraciones; se recibe la documentación para subsanar lo requerido por parte del oferente **R&H PROYECTOS E INGENIERIA** Nit:901491213-6 R/L SANDRA CAROLINA HERNANDEZ PARRADO C.C. 40.329.597 de VILLAVICENCIO según el informe de evaluación realizado y publicado por parte del evaluador, por lo tanto, se procede a la verificación y a la emisión del informe de evaluación definitivo y final así:

Se procede a evaluar y verificar nuevamente la propuesta del oferente R&H PROYECTOS E INGENIERIA Nit:901491213-6 R/L SANDRA CAROLINA HERNANDEZ PARRADO C.C. 40.329.597 de VILLAVICENCIO, según observación allegada por el oferente dentro proceso REST-SMC-041-2023, sujetándose a los criterios y requisitos establecidos en la invitación.

Es pertinente aclarar que de acuerdo con el numeral 12 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN** de los pliegos definitivos del proceso a revisar la propuesta será evaluada bajo factores habilitadores tales como; HÁBIL - NO HÁBIL.

R&H PROYECTOS E INGENIERIA Nit:901491213-6 R/L SANDRA CAROLINA HERNANDEZ PARRADO C.C. 40.329.597 de VILLAVICENCIO

CAUSAL DE RECHAZO	SI/ NO
a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de la Oferta establecidos en la presente invitación.	NO
b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos de la Oferta	NO

c) Cuando la información de la propuesta económica omita, modifiquen o alteren las unidades, las cantidades o la descripción de los ítems a contratar	NO
d) Cuando en la propuesta económica omitan o se modifique la totalidad de los ítems, modificando de esta forma la oferta económica	NO
e) Cuando el valor de la oferta por precio unitario o total exceda el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria.	NO
f) Cuando se omita la firma de la propuesta económica.	
g) Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad	NO
h) Por no considerar las modificaciones que mediante adendas haya hecho El Municipio	NO
i) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.	NO
j) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica, consorcio o unión temporal y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer su representada	NO
k) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección	NO
l) Cuando el proponente plural no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.	NO
m) Cuando exista incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto a contratar, o en caso que la vigencia de la persona jurídica sea inferior al término de ejecución de la aceptación de la propuesta y cuatro meses más.	NO
n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Municipio ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.	NO
o) Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí mismo o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente.	NO
p) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente	NO
q) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.	NO
r) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.	
s) Por alguna otra causal señalada expresamente en la presente invitación	NO

CONCLUSIÓN: LA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA INCURSA EN CAUSALES DE RECHAZO, POR TANTO, SE CONTINUA CON EL PROCESO DE EVALUACION.

En atención a los numerales 4, 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará la evaluación de los oferentes teniendo en cuenta al que ostenta el menor precio para el presente proceso de selección.

Es pertinente aclarar que de acuerdo con el numeral 12 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN** de los pliegos definitivos del proceso a revisar la propuesta será evaluada bajo factores habilitadores tales como; HÁBIL - NO HÁBIL.

Se procede a evaluar al oferente nuevamente para verificar que haya subsanado las observaciones dadas por la entidad ya que el oferente ostenta el menor precio en su oferta de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

R&H PROYECTOS E INGENIERIA Nit:901491213-6 R/L SANDRA CAROLINA HERNANDEZ PARRADO C.C. 40.329.597 de VILLAVICENCIO		
CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITOS HABILITANTES	**HÁBIL**	**NO HÁBIL**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X	
COPIA DE LA CEDULA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL (NO SUPERIOR A UN 1 MES DE ANTERIORIDAD CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO).	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL (NO SUPERIOR A UN 1 MES DE ANTERIORIDAD CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO)	X	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL (NO SUPERIOR A UN 1 MES DE ANTERIORIDAD CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO)	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado original sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o certificado de registro mercantil o cedula de ciudadanía y matricula profesional con vigencia (teniendo en cuenta que para profesiones liberales no aplica el certificado de registro mercantil) para personas naturales debidamente actualizado. Su objeto social deberá estar relacionado con el objeto a ejecutar o similar con el presente proceso de selección. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado debidamente actualizado y tener correspondencia cada uno con el objeto a contratar. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de las propuestas.	X	
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS	N/A	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS	N/A	N/A
RUT	X	

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS	X	
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERES Y DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS.	X	
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (Ley 1581/2012 y Decreto 1377/2013).	X	

VERIFICACIÓN TÉCNICA

REQUISITOS HABILITANTES	OBSERVACIÓN
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia para esta clase de contratos y deberá allegar copia de un (01) contrato ejecutado y liquidado o certificación cuyo objeto incluya Mantenimiento y/o Construcción de Infraestructura física en entidades públicas y/o privadas, con un valor ejecutado que sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV. La experiencia solicitada en este numeral deberá ser acreditada mediante, copia del contrato, copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación y/o certificación. En caso de ser certificaciones a través de los cuales se acredite la experiencia, deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás) ✓ Objeto del contrato: Deberá incluir Mantenimiento y/o Construcción de Infraestructura física ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado. ✓ Valor del contrato. Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente esté obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; sino está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. En todo caso sebe aportar certificación del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional. No se debe anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado. Un consorcio o unión temporal constituyen un PROPONENTE.	**CUMPLE**

VERIFICACION RECURSO HUMANO MINIMO	
REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIÓN**

CARGO	CANTIDAD	DEDICACION
Residente de Obra- Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	1	100%

CUMPLE

1. RESIDENTE DE OBRA:

Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 artículo 20), Deberá contar con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y experiencia específica certificada como residente de obra en un contrato terminado y liquidado, cuyo objeto corresponda al Mantenimiento y/o Construcción de Infraestructura física en entidades públicas y/o privadas y su valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV, con entidades públicas o privadas. La experiencia privada se demostrará con copia del contrato o acta de liquidación o certificación de ejecución y liquidación en la que conste:

Nombre del contratante y su identificación, el objeto, el valor, fecha de inicio, fecha de terminación y se debe acompañar de certificación del contador o revisor fiscal en la que conste que el ingreso se causó durante la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR EL PROFESIONAL:

El profesional solicitado deberá diligenciar el formato de carta de compromiso y disponibilidad de tiempo de dedicación, (formato libre) en donde manifieste la intención o voluntad de vincularse a la obra o proyecto en el cargo respectivo, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato. Por lo que en este mismo documento deberá informar el nombre del proyecto u obra en la cual ejercerá su labor e informar el porcentaje de dedicación, según corresponda. Igualmente deberán anexar los soportes de la información que acrediten su idoneidad, es decir:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia Actas de grado y diplomas.
- Copia u original de la matricula profesional o tarjeta profesional o Licencia según corresponda.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional.
- Copia de las certificaciones que acreditan la experiencia expedida por la entidad pública o privada contratante.
- Copia del contrato de obra pública relacionado como experiencia.
- Copia del Acta de Recibo Final del contrato relacionado como experiencia.
- Copia del Acta de Liquidación del contrato relacionado como experiencia.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

El valor de la oferta por precio unitario ni total podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria	X	
Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del mismo, inclusive los imprevistos, utilidades del Contratista, gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional como departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato	X	
OBSERVACIONES		

Una vez revisada la propuesta del proponente R&H PROYECTOS E INGENIERIA Nit:901491213-6 R/L SANDRA CAROLINA HERNANDEZ PARRADO C.C. 40.329.597 de VILLAVICENCIO, frente a los requisitos habilitantes de la invitación pública de la **MÍNIMA CUANTIA No. REST-SMC-041-2023**, el oferente CUMPLE con los requisitos Habilitantes por tal motivo el proponente y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADO** jurídica, técnica y financieramente.

MANUEL LINARES VARGAS
Verificador jurídico, financiero y técnico.